



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA, 04 MAR 2003

VISTO: El Expediente N° 25/2.003 D.A., caratulado: "Renovación Contrato de Locación del Edificio T.C.P. en Piedrabuena 220 y Deloqui 1123"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la celebración del Contrato de Locación del Inmueble suscripto entre LA CAJA COMPENSADORA DE LA POLICIA TERRITORIAL, representada por el Presidente Comisario Inspector ® Teodoro BALMACEDA, LE. N° 5.686.329 y el TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA, representado por el Sr. Vocal Legal A/C de la Presidencia Dr. Rubén Oscar HERRERA DNI N° 16.294.956;

Que el mismo fue celebrado con fecha 27 de Febrero de 2003, resultando procedente su ratificación.

Que es atribución de la Presidencia de este Tribunal disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, según lo establecido por el Art. 15° - inc. i) de la Ley Provincial N° 50;

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:

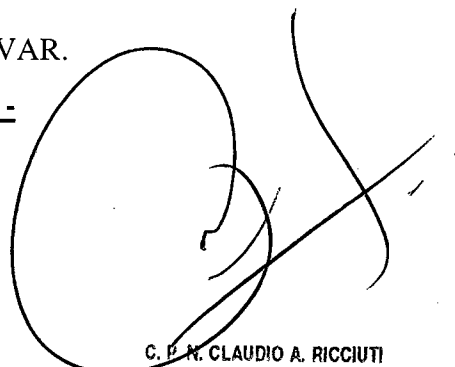
ARTICULO 1°.- Ratificar en sus quince (15) cláusulas el Contrato de Locación del Inmueble, celebrado con fecha 27 de Febrero de 2003, entre LA CAJA COMPENSADORA DE LA POLICIA TERRITORIAL, representada por el Presidente Comisario Inspector ® Teodoro BALMACEDA, LE. N° 5.686.329 y el TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA, representado por el Sr. Vocal Legal A/C de la Presidencia Dr. Rubén Oscar HERRERA DNI N° 16.294.956, cuya copia autenticada forma parte de la presente.

ARTICULO 2°.- Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria Inciso 3 - Principal 32 - Parcial 321- Ejercicio 2.003.

ARTICULO 3°.- Registrar, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 57 /2.003. -




C. P. N. CLAUDIO A. RICCIUTI
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia